

Santana — Mariquita enero 21 de 1829 —  
S. S. Powells Ilungworth i compañía.

SEÑORES.

Intimado por los alcaldes de este pueblo, de orden del gobierno, la conveniencia de que sus habitantes hiciesen conocer por una suscripción voluntaria la favorable opinion que á todos habrá merecido la conducta del batallón Vargas i los Granaderos de la Guardia, salvando á Colombia con su denuedo i valor de los males que la amenazaron en la noche del 25 de setiembre.

Tengo la honra de decir á VV. que los empleados ingleses de este establecimiento, deseando manifestar el aprecio que hacen de los actos que contribuyen á mantener en su fuerza i vigor las leyes de que todos reciben proteccion, suscribieron voluntariamente el pago que correspondia por un dia, cuya cantidad reunida asciende á 174 p. 3 3/4 r.; los que remito á VV. a fin de que se lleve á efecto el objeto que se ha propuesto.

Tengo el placer de añadir que cuando llegó á su noticia la intimacion del gobierno, todos los individuos del establecimiento de comun acuerdo expresaron los mayores deseos de contribuir á la suscripcion.

Soy de VV., señores, su obediente servidor  
Jorje Cheyne.

El gobierno ha visto con e mayor aprecio esta demostracion de los empleados ingleses en el establecimiento número de Santana, i ha dispuesto se les dé á su nombre las mas expresivas gracias.

EDUCACION PUBLICA.

ALOS SEÑORES

Dirijida á los cursantes que en el colegio mayor del Rosario asisten á las lecciones de fundamentos i apolojia de la religion católica romana, segun la resolucion del E. S. presidente Libertador, 20 de octubre de 1828, por el catedrático i rector del mismo colegio, dr. Juan Fernandez de Solomayor, condeño doctoral de la catedral metropolitana de Bogotá, el día 31 de enero en que dió principio.

Jóvenes: Yo comienzo desde este dia á daros lecciones de los fundamentos de la santa religion cristiana, de este don precioso del cielo, único capaz de hacer felices á los hombres que sepan conocerlo i apreciarlo. No me exordiaré, como hacen otros, con la humilde protestacion de mi ignorancia. Pertenezco, sin merecerlo, al catalogo de los sacerdotes, i me seria no solo vergonzosa, sino imputable ignorancia semejante. El augusto ministerio de párroco por mas de 22 años me impuso ademas, muy estrechamente, el deber de enseñar i de anunciar las sacrosantas verdades del cristianismo. Así pues yo de modo alguno seré excusable, i puedo testificaros que siento el placer mas puro al verme destinado por el supremo gobierno para presidir á esta enseñanza. Voi á decirlo sin afectacion. Yo he reconocido la imperiosa necesidad que ha dado motivo al decreto en que el Libertador presidente ordena que desde este año sean obligados los cursantes á asistir á estas lecciones.

Yo he observado, con indecible pesar, los progresos que por desgracia hacia en la juventud el filosofismo anticristiano, i habia deseado ardientemente, que pues se propagaba i estendia como el cáncer, se ocurriese oportunamente á su remedio, así para curar á los contagiados, como para librar i preservar á los sanos. Añadiré, sin ofensa de los muy dignos hijos de este colegio que con ventajas mil podrían llenar este encargo, yo me he ofrecido al gobierno que tentaría en lo posible para desempeñarle, porque para mí seria la satisfaccion mas grande i feliz abrir i zanjar este gran camino de la educacion, i arrojar en él las primeras piedras, reservando á otros adelantar la obra i completarla. No me acuséis de orgullo. Yo no cuento, ni debo contar con solas mis fuerzas. Sé muy bien que hasta para pronunciar el nombre adorable de Jesus es necesaria la asistencia del Espíritu Santo, i que inutilmente siembra Pablo i riega Apolo, si Dios no estendi su brazo omnipotente para abonar el terreno. Imploraré la gracia del Señor que triunfa de todo obstáculo i con ella me prometo el mejor suceso. A vosotros os

es tambien indispensable este auxilio: sin él, ni vuestro entendimiento alcanzaria á comprender la santa verdad, ni vuestro corazón se abrirá para recibir sus saludables impresiones. Es al uno i al otro á quien yo debo hablar, i en esta materia no tan íntimas las relaciones que hai entre los dos, que no es posible dejar de mover al corazón, cuando el entendimiento se encuentra convencido.

Presentaos jóvenes en la arena i nada os arredre. El estudio de la religion de Jesus es todo delicioso. La carrera por donde vais á andar está toda sembrada de rosas. En el cielo es que debemos dar los primeros pasos i cuando sea necesario descender á la tierra, nuestra esperanza de poseerle para siempre, hará que jamas separemos nuestros ojos de él. Si, porque tal es el maravilloso enlace de las verdades consoladoras del cristianismo, que comenzando en Dios, como nuestro principio, terminan tambien en Dios como nuestro verdadero fin.

Aparte de las delicias del estudio de la religion, él nos es tan necesario, cuanto á que si existe una religion revelada ¿cual seria nuestra suerte si por un desprecio voluntario ó por una negligencia afectada no hubiésemos el menor esfuerzo para descubrirla? ¿Podríamos evitar las venganzas del supremo legislador? En el momento que un ser Omnipotente da una lei á seres que le son dependientes, su voluntad ciertamente es que ellos conozcan esta lei i la practiquen. Cuantos cierran los ojos á su voz ó sean infactores de los órdenes que no han debido ignorar, son sin disputa rebeldes. Diré mas. La existencia de una religion revelada, debe persuadirnos que el Ser Supremo habrá fijado nuestra suerte futura i establecido la sancion perfecta de la lei natural. ¿I puede ofrecer senos un negocio que mas nos importe i nos interese saber? Todas nuestras acciones, todos nuestros pensamientos, ha dicho acertadamente el sublime Pascal, debe tomar direcciones diferentes, segun que haya ó no bienes eternos, porque no es posible dar un paso con buen juicio si nos estraviamos de este grande objeto, que es el verdadero punto de vista á que debemos arreglarnos. Es por tanto la mas incurable locura toda indiferencia para saber si existe ó no una religion revelada.

¿Pero cómo es que debemos proceder en este exámen? Voi á decirlo i os ruego que no me perdais palabra. Sin prevencion, sin parcialidad i con el mas ardiente deseo de descubrir la verdad. Se versa el mas grave interes que jamas puede ocurrirnos, es por tanto indispensable imponer silencio á las pasiones, renunciar á todos los prejuicios i conducirnos con la mejor buena fé, con un verdadero candor, con humildad sin orgullo i con un celo atento i sostenido. ¡Ah! que si nosotros, os diré con un excelente escritor, tenemos la dicha de descubrir una religion que por su origen, por su doctrina, por su moral, por su espíritu, por sus primeros predicadores, por su propagacion anuncie claramente, que no tiene ni puede tener otro autor que Dios, habremos logrado todo cuanto el hombre puede desear saber en esta indagacion. La verdad es una, ella no puede contradecirse, así todo lo que no sea esta religion no puede ser sino evidentemente falso. ¿Por ventura es necesario para asegurarnos que una moneda es de buena lei, compararla con todas aquellas que son falsas?

No debo ademas omitir una religion que no me es de poco consuelo. Yo no tengo por discipulos sino á los que lo son del evangelio. Marcados como estais con la augusta señal del cristianismo no puedo dejar de reconocerlos como á sus verdaderos defensores. ¡Eh! ¿i porqué no deberé yo honrarme desde esta hora con la alegre esperanza de que vosotros seréis, no muy tarde, los que desaharéis á esos espíritus vanos i orgullosos, á esos hombres tan corrompidos como superficiales, que se precian de enemigos del catolicismo, que lo burlan i lo zahieren, sin mas fundamento que el de una creencia ilimitada á lo que han escrito Voltaire, Rousseau, Diderot, D. Alambert i otros iguales? Confío, jóvenes, en que serán asimismo cumplidas las miras i laudables intenciones del gobierno, poniéndose en aptitud de rebatir los sofismas del incrédulo i del im-

pio. Mientras, yo os conjuro, i aun os insto, que huysis de la lectura de esos libros corruptores con que hoy nos vemos plagados i que no circulan, sino para abusar de vuestra simplicidad i sorprender vuestra fé cristiana. No impugnis que esta prohibicion la motive el ocultar los argumentos, si es que merezca tal nombre, conque se han pretendido impugnar las verdades que confiesa nuestra madre la santa iglesia católica romana. Ya los iréis conociendo á proporcion del dñen que yo me he propuesto seguir en vuestra instruccion, i estoi persuadido que no os merecerán sino el desprecio i la compasion de sus autores. La divina religion de Jesucristo no esconde sus dogmas en las tinieblas. Ella no se resiste al examen mas severo, nada hai que sea capaz de intimidarla i el triunfo ha estado i estará siempre de su parte.

Adorable Salvador, dignaos bendecir mi intencion. A vos, señor, que penetrais el corazón humano, que lo dirijís i lo moveis, no pueden dejar de ser conocidos mis sentimientos. Inspiradme, á fin de que nada piense, nada diga, nada enseñe, que no sea digno de vos.

He dicho. 19785

ESCUELA PARA NIÑAS.

La señora Salomé Guevara ofrece al respetable público abrir una escuela de niñas en donde enseñará lo siguiente:

Leer i escribir, doctrina i moral cristiana, historia sagrada por Flenri, las principales reglas de aritmética, gramática castellana, traducir el idioma frances, coser i calar en blanco, bordar al tambor, al pasado, i en cartulina en oro ó en plata, labrar botones, bellotas, i alambres de todas clases, cortar i coser sus trajes, ó algunas piezas de ropa de hombre, tejer bolsillos, hacer trenzas de pelo, i labrarlo, dibujar, tocar guitarra i arpa, hacer flores de mano.

El número de niñas será el de 25, i por cada una se contribuirán á la entrada 5 pesos para parte del costo de los utensilios de la escuela, i cuatro pesos mensuales, á excepcion solamente de las que estén ya aprendiendo música i dibujo, por las que se pagarán 6 pesos al mes.

Las horas del trabajo serán desde las 8 hasta las 12 de la mañana, i desde las dos hasta las 5 de la tarde.

Los padres de familia que quieran poner sus niños en esta escuela, podrán hablar con la espresada señora, que vive en la casa número 16 de la calle en que tiene su casa de habitacion el señor jefe de policia Bueda-ventura Abumada.

HABANA.

(Tomado del *Espritu Público* de México) ARTÍCULO DE OFICIO.

Concluye el reglamento para el banco real de Fernando VII bajo la inmediata inspeccion de la superintendencia jeneral subdelegada de real hacienda de la isla de Cuba de cuya orden se publica, interrumpida en el número 397.

CAPÍTULO 4.º

Del tribunal del banco i orden de proceder. 26. El tribunal del banco es el de la real hacienda.

27. Luego que por el presidente se pese el oficio de los directores al juzgado, se levantará sin demora auto con habilitacion de dias i horas, disponiendo el embargo que queda prevenido en los artículos 19 20 i 21.

28. A dicho auto contra comerciantes asistirán los vistas, que irán tasando los efectos que vayan separándose.

29. Verificado que sea volverán las diligencias al tribunal.

30. Incontinenti señalará la hora i paraje en que haya de verificarse el remate á estilo de vendita, sin mas intermision que la de un dia, para que se anuncie en el *Diario Noticioso*.

31. Los efectos ó frutos se rematarán precisamente al contado por lo que obtengan; i si en caso singular, se concediese algun plazo muy corto, habrá de ser con las garantías suficientes i con el interes del diez por ciento anual de demora.